

DIARIO DE LA MARINA.

PERIODICO OFICIAL DEL APOSTADERO DE LA HABANA.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS.

BÁROMETRO.	TERMÓMETRO
Pulgadas inglesas.	de Fahrenheit.
1015.5	65
1016.0	66
1016.5	67
1017.0	68
1017.5	69

Importación de Ultramar.

De la frag. bomb. Cuba, procedente de Hamburgo, y la convig-
nación de los Sres. Blaumann, H. y comp.

A los cons. gozatarios: 1500 baúles, 50 cajas de juncos, 48
id. espesas de estuches, 1500 garrafones de vino, 300 jales y
100 de aceite, 1000 de bacalao, 1500 zarzanas de ginebra, 150 cana-
cas de jerez, 1500 jales, 1 caja y 8 barriles de salchichón, 48 ba-
llas de hierro, etc.

A D. B. H. Timman: 10 canastas de paja, 2 cestas de chotitos,
2 jales de hielo, 10 cajas de ropa usada.

A los Sres. Pascual, R. y comp.: 2 cajas de juguetes.

A los Sres. Costa y cia.: 10 jales ponchos de vidrio.

A D. Morales y Ramírez: 100 buitres de medicinas.

A los Sres. Núñez y cia.: 100 jales de carbón de piedra.

A D. G. Shaberry cop.: 1 cuartera espíritu de papas, 4 buitres
de carbón sin bálsam.

A D. L. G. Balmus: 260 jales de jerez.

A D. J. P. Martínez: 100 jales de grasa.

A D. B. Arriagada: 2 cajitas usadas, 1 caja de leños.

A D. F. Horn: 20 cajas de galletas.

A los Sres. Gómez y cia.: 100 jales de chocolates.

A los Sres. Baumann, H. y comp.: 20 cajas de listados, 12 id. de ju-
guitos, 100 garrafones vacíos.

De oficio.

Expediente de la Isla de Cuba.—Estado mayor.—Sección prime-
ra.—Número 5.—Orden general n.º 11 del 20 de noviembre de 1852, en
que se establece la Escuela Naval de la Marina, con el fin de
que las personas que deseen dedicarse al servicio de la Armada, y
que no tengan otra parte de su vida que la marina, se admitan a la
escuela alternativamente a una de sus compañías por turnos.
Cada curso, al final del cual se establecerá en las instalaciones
del establecimiento de Alfonso XIII, con el fin de que las personas
que lo han cursado, se presenten a la consecución de los títulos de
el profesorado, sin exceptuar los festejos, una compañía del
personal a quienes corresponda y de cuya turna queda
encargado de señalar el Sr. Brigadier Teniente de Rey de la Pla-
za de la Marina, y que se establecerán en la escuela los turnos
de los cuales el primero se dispondrá a las 9 de la mañana y el últi-
mo, a las 10, observándose en tal ejercicio el método y sistema
más prácticos y convenientes al efecto que el Sr. E. proponga.

Los aspirantes, considerando a cumplimentar dentro de
los próximos diez días el examen de admisión, se presentarán
al director de la escuela, y se les informará de las condiciones
que regirán aquella cuando pasen militares, ó de el servicio
de Plaza.

100 ejercitos de Cuerpo darán cuenta mensual de los adelantos de
sus respectivas escuelas.

S. K. portavoz y con la mira prevista de evitar cualquier
desgracia imprevista, ha ordenado, solemnizadamente, su publicación
en la redacción general de este diario, insertándose además por
trámite numerado en los periódicos más conocidos, que
toda persona que desee dedicarse a la marina, debe solicitar
y pedir licencia para que se le den las indicaciones del silo referido.

Número 5 de Noviembre de 1852.—El Comandante-Gefe de E.

M. I.—Luis Fernández de Córdoba y Golfin.

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS.

Habiendo dispuesto el Escmo. Sr. Capitán general que sin per-
dida de la ocasión se debía de tener el fin de conservar el servicio
de Correos en la Península y en las Indias, estableciéndole el oficio
de Vendedores de Correos, se estableció la correspondencia hasta
la 2 de la mañana en dicha Isla, y el 10 de Octubre de 1852.

Láctores correspondencia pública y de oficio que ha de conducir a
Puerto Rico el vapor insulce se recibe en esta Administración de Correos
realizada la 1 de la tarde del día 9 del corriente. Habana 2 de
noviembre de 1852.—Fosello.

Vapores transatlánticos.

Fijada la salida del vapor de S. M. ISABEL LA CATÓLICA para
el día 8 del entrante octubre a las 9 de la tarde, se avisa a los
vendedores de Correos que se establecerá la correspondencia que
se consignará al Escmo. Sr. D. António Parrejo, cap. del
Trenito-Rey número 91.

PRECIOS DE PASAJE.

Tarifa Vigo y Cádiz.

Línea, cámara de popa, por persona..... 8 150

Camerote solo..... 500

NOTA.—No admiten más clases de mojedas que las que cor-
responden a la Península por el valor que en ella tuvieren.

Viguesa, Trinidad, Santa Cruz y Manatí.

Manatí—Admite cargo de 100 reales y brindarán la
tarifa de su parte de su cargo comprometido y saldrá a la
noche brevedad.

Impondrán los Sres. Fontanillas y Illanes.

Camerote solo..... 29

NOTA.—Saldrá a la mayor brevedad la go-
tilla de Vigo y Cádiz.

Viguesa, Trinidad, Santa Cruz y Manatí.

Santa Cruz y Manatí—Admite cargo de 100 reales y
brindarán la tarifa de su parte de su cargo comprometido y saldrá a la
noche brevedad.

Impondrán los Sres. Fontanillas y Illanes.

Camerote solo..... 29

NOTA.—Saldrá a la mayor brevedad la go-
tilla de Vigo y Cádiz.

Viguesa, Trinidad, Santa Cruz y Manatí.

Santa Cruz y Manatí—Admite cargo de 100 reales y
brindarán la tarifa de su parte de su cargo comprometido y saldrá a la
noche brevedad.

Impondrán los Sres. Fontanillas y Illanes.

Camerote solo..... 29

NOTA.—Saldrá a la mayor brevedad la go-
tilla de Vigo y Cádiz.

Viguesa, Trinidad, Santa Cruz y Manatí.

Santa Cruz y Manatí—Admite cargo de 100 reales y
brindarán la tarifa de su parte de su cargo comprometido y saldrá a la
noche brevedad.

Impondrán los Sres. Fontanillas y Illanes.

Camerote solo..... 29

NOTA.—Saldrá a la mayor brevedad la go-
tilla de Vigo y Cádiz.

Viguesa, Trinidad, Santa Cruz y Manatí.

Santa Cruz y Manatí—Admite cargo de 100 reales y
brindarán la tarifa de su parte de su cargo comprometido y saldrá a la
noche brevedad.

Impondrán los Sres. Fontanillas y Illanes.

Camerote solo..... 29

NOTA.—Saldrá a la mayor brevedad la go-
tilla de Vigo y Cádiz.

Viguesa, Trinidad, Santa Cruz y Manatí.

Santa Cruz y Manatí—Admite cargo de 100 reales y
brindarán la tarifa de su parte de su cargo comprometido y saldrá a la
noche brevedad.

Impondrán los Sres. Fontanillas y Illanes.

Camerote solo..... 29

NOTA.—Saldrá a la mayor brevedad la go-
tilla de Vigo y Cádiz.

Viguesa, Trinidad, Santa Cruz y Manatí.

Santa Cruz y Manatí—Admite cargo de 100 reales y
brindarán la tarifa de su parte de su cargo comprometido y saldrá a la
noche brevedad.

Impondrán los Sres. Fontanillas y Illanes.

Camerote solo..... 29

NOTA.—Saldrá a la mayor brevedad la go-
tilla de Vigo y Cádiz.

Viguesa, Trinidad, Santa Cruz y Manatí.

Santa Cruz y Manatí—Admite cargo de 100 reales y
brindarán la tarifa de su parte de su cargo comprometido y saldrá a la
noche brevedad.

Impondrán los Sres. Fontanillas y Illanes.

Camerote solo..... 29

NOTA.—Saldrá a la mayor brevedad la go-
tilla de Vigo y Cádiz.

Viguesa, Trinidad, Santa Cruz y Manatí.

Santa Cruz y Manatí—Admite cargo de 100 reales y
brindarán la tarifa de su parte de su cargo comprometido y saldrá a la
noche brevedad.

Impondrán los Sres. Fontanillas y Illanes.

Camerote solo..... 29

NOTA.—Saldrá a la mayor brevedad la go-
tilla de Vigo y Cádiz.

Viguesa, Trinidad, Santa Cruz y Manatí.

Santa Cruz y Manatí—Admite cargo de 100 reales y
brindarán la tarifa de su parte de su cargo comprometido y saldrá a la
noche brevedad.

Impondrán los Sres. Fontanillas y Illanes.

Camerote solo..... 29

NOTA.—Saldrá a la mayor brevedad la go-
tilla de Vigo y Cádiz.

Viguesa, Trinidad, Santa Cruz y Manatí.

Santa Cruz y Manatí—Admite cargo de 100 reales y
brindarán la tarifa de su parte de su cargo comprometido y saldrá a la
noche brevedad.

Impondrán los Sres. Fontanillas y Illanes.

Camerote solo..... 29

NOTA.—Saldrá a la mayor brevedad la go-
tilla de Vigo y Cádiz.

Viguesa, Trinidad, Santa Cruz y Manatí.

Santa Cruz y Manatí—Admite cargo de 100 reales y
brindarán la tarifa de su parte de su cargo comprometido y saldrá a la
noche brevedad.

Impondrán los Sres. Fontanillas y Illanes.

Camerote solo..... 29

NOTA.—Saldrá a la mayor brevedad la go-
tilla de Vigo y Cádiz.

Viguesa, Trinidad, Santa Cruz y Manatí.

Santa Cruz y Manatí—Admite cargo de 100 reales y
brindarán la tarifa de su parte de su cargo comprometido y saldrá a la
noche brevedad.

Impondrán los Sres. Fontanillas y Illanes.

Camerote solo..... 29

NOTA.—Saldrá a la mayor brevedad la go-
tilla de Vigo y Cádiz.

Viguesa, Trinidad, Santa Cruz y Manatí.

Santa Cruz y Manatí—Admite cargo de 100 reales y
brindarán la tarifa de su parte de su cargo comprometido y saldrá a la
noche brevedad.

Impondrán los Sres. Fontanillas y Illanes.

Camerote solo..... 29

NOTA.—Saldrá a la mayor brevedad la go-
tilla de Vigo y Cádiz.

Viguesa, Trinidad, Santa Cruz y Manatí.

Santa Cruz y Manatí—Admite cargo de 100 reales y
brindarán la tarifa de su parte de su cargo comprometido y saldrá a la
noche brevedad.

Impondrán los Sres. Fontanillas y Illanes.

Camerote solo..... 29

NOTA.—Saldrá a la mayor brevedad la go-
tilla de Vigo y Cádiz.

Viguesa, Trinidad, Santa Cruz y Manatí.

Santa Cruz y Manatí—Admite cargo de 100 reales y
brindarán la tarifa de su parte de su cargo comprometido y saldrá a la
noche brevedad.

Impondrán los Sres. Fontanillas y Illanes.

Camerote solo..... 29

NOTA.—Saldrá a la mayor brevedad la go-
tilla de Vigo y Cádiz.

Viguesa, Trinidad, Santa Cruz y Manatí.

Santa Cruz y Manatí—Admite cargo de 100 reales y
brindarán la tarifa de su parte de su cargo comprometido y saldrá a la
noche brevedad.

Impondrán los Sres. Fontanillas y Illanes.

Camerote solo..... 29

NOTA.—Saldrá a la mayor brevedad la go-
tilla de Vigo y Cádiz.

Viguesa, Trinidad, Santa Cruz y Manatí.

Santa Cruz y Manatí—Admite cargo de 100 reales y
brindarán la tarifa de su parte de su cargo comprometido y saldrá a la
noche brevedad.

Impondrán los Sres. Fontanillas y Illanes.

Camerote solo..... 29

NOTA.—Saldrá a la mayor brevedad la go-
tilla de Vigo y Cádiz.

Viguesa, Trinidad, Santa Cruz y Manatí.

Santa Cruz y Manatí—Admite cargo de 100 reales y
brindarán la tarifa de su parte de su cargo comprometido y saldrá a la
noche brevedad.

Impondrán los Sres. Fontanillas y Illanes.

Camerote solo..... 29

NOTA.—Saldrá a la mayor brevedad la go-
tilla de Vigo y Cádiz.

Viguesa, Trinidad, Santa Cruz y Manatí.

Santa Cruz y Manatí—Admite cargo de 100 reales y
brindarán la tarifa de su parte de su cargo comprometido y saldrá a la
noche brevedad.

Impondrán los Sres. Fontanillas y Illanes.

Camerote solo..... 29

